

ESTE DIARIO

SE PUBLICA

POR SU TIPOGRAFIA A VAPOR
Calle del Cerrito 84

EL BIEN PÚBLICO

DIARIO DE LA MAÑANA

REDACCION Y ADMINISTRACION, CERRITO 84

DIRECTOR—JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN

AVISOS Y SOLICITADAS HASTA LAS 6 DE LA TARDE

Almanaque

Jueves 29 Santos Pedro mártir y Paulino.

EL BIEN PÚBLICO

MONTEVIDEO, ABRIL 29 DE 1880

La luz se hace

Con satisfacción damos cabida en nuestras columnas editoriales, a la contestación con que el Dr. Gallinall patetiza los móviles que han guiado al Dr. D. Ambrosio Velazco en la publicación de un artículo insultante a la Administración de Justicia, artículo cuya absoluta carencia de razón esta denunciando su mismo procaz estilo.

Noncesitamos agregar una palabra a las del Dr. Gallinall y nos limitaremos a su publicación.

Hélas aquí:
LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA Y DON AMBROSIO VELAZCO

La diatriba del Dr. Velazco contra el Dr. Gallinall y contra la Administración de Justicia no tiene otras causas ni responde a otros móviles que el desahogo de pasiones innobles hijas de mezquinos intereses que han tenido que estreñarse contra la rectitud y honorabilidad de aquella administración.

Para la totalidad de la gente sensata, era una verdad innegable que si fuera posible obligar a poner su firma al pie de cada una de las publicaciones que se han hecho contra la administración de Justicia, fuera de uno pocos que solo miran la cuestión bajo el punto de vista de la política, y cuya opinión soy el primero en respetar, apenas si se encontraran individualidades análogas al Dr. Velazco, moviéndose solo por la desazón que necesariamente ha debido causarles el desenvolvimiento de bastantes pretensiones, tales como, la de querer ser juez sin ser ciudadano y si siquiera abogado; la de no haberse permitido a secundarios auxiliares de una quiebra, la exacción de miles de pesos por remunerar trabajos que legalmente no habían podido hacerse: la de no haberse impedido la ejecución en tales o cuales casos en que se perjudicaba al correligionario o amigo; la de no haber permitido en casos como el del concurso Scanavino, que un comprador en almohada, se burlase indefinidamente, como se ha burlado durante muchos años, de sus compromisos, de los acreedores del concurso, de los jueces, y en una palabra, de todo lo que hay de mas respetable en un juicio, se vería, en fin, que solo se ha recurrido a la prensa para desahogar los resentimientos que ordinariamente dejan las pretensiones frustradas.

Solo así se explica la necia vulgaridad de que en el Tribunal hubo y hay un Dictador Judicial que ha manejado a su antojo a todos los demás miembros de ese Poder, vulgaridad tanto mas despreciable, cuanto que viene directamente a ofender mas que a mí, a mis compañeros, entre los que se encuentran abogados de mas conocimientos y experiencia que yo, y jóvenes ilustrados e independientes, con la mayor parte de los cuales no meligan ni siquiera relaciones de amistad, siendo uno de estos el Dr. Grané, a quien el Sr. Velazco calificó de «lunático y protegido mio» porque esa calificación conviene a sus actuales miras y no porque él mismo crea lo que dice.

El Dr. Velazco repite tambien aquella vulgaridad; pero mas audaz que los otros, ó mas confiado en la impunidad de sus actos, tiene la franqueza de hacerse conocer, indicando desde luego como comprobante de sus asertos, el juicio en que se han cometido, los que él llama las iniquidades de que se queja.

El Dr. Velazco, ha tenido la costumbre de insultar a magistrados muy respetables como los Sres. Berro, Tort y Joanicó, y por consecuencia, nada debe extrañarnos que hoy pretenda hacer lo mismo con los que componen el Poder Judicial.

Ya veremos como escapa aquel Sr. al

castigo que la ley impone a los calumniadores.

Por lo demás si se buscara un asunto en que se haya procedido con mas parsimonia y benignidad contra los litigantes temerarios, posible es que no se encuentre otro que el del concurso Scanavino a que el Dr. Velazco se refiere, porque tampoco es posible hallar otro asunto en que se haya podido llevar la chicaneria hasta el extremo que aquel la ha llevado, con mengua hasta de la dignidad personal y de los mas respetables intereses que se ventilaban en el juicio.

Para que el público crea que no exajero y se persuada de los móviles que guían al Dr. Velazco, voy a hacer un relato de los hechos de que este es autor y que le han dado la triste celebridad que tiene en el concurso de que se trata.

En el mes de Mayo de 1871, se sacó a almoneda la finca situada en la Plaza Independencia perteneciente al referido concurso, presentándose como postor el Dr. Velazco, ofreciendo por ella la suma de veinte mil y pico de pesos.

Desde este momento inicia el comprador una serie de incidentes capaces de hacer perder la paciencia al mismo Job, que hace durar algunos años merced a la lentitud de los procedimientos de entonces, y mediante los cuales obtiene el comprador una rebaja de mil y tantos pesos oro que, como era consiguiente, disminuyeron en perjuicio de los acreedores, la masa del concurso.

Entonces el comprador en vez de concurrir a la escrituración, promueve el célebre incidente sobre la clase de moneda en que debía efectuarse el pago. El interior, declara que en oro; sube al Tribunal en apelación y se confirma aquella sentencia. Deduce, el Dr. Velazco el recurso de nulidad é injusticia notoria y por mayoría de votos se declara que las sentencias recurridas no causan nulidad, quedando así resuelto definitivamente, que el comprador debía oblar en oro el precio ofrecido. Cualquiera diría que aquí concluyeron los incidentes del Dr. Velazco; pero no es así; este no es hombre que cede así no mas, pues todavía conserva un arsenal de recursos para impedir el cumplimiento de la cosa juzgada.

Así que haya el expediente del Tribunal, el Dr. Velazco haciéndose oír, pidió que se hiciera una liquidación de lo que debía oblar teniendo en cuenta la depreciación que tenía el papel moneda en el año de 1871, cuando hizo la oferta; ó de lo contrario que se le admitiera el desistimiento que hacia de la compra, pretendiendo defender este último extremo de su pedido, en el hecho de no haberse aun otorgado la escritura pública de compromiso.

El Sr. Juez L. de Comercio desechó una y otra petición y denegó los recursos que contra su auto dedujo el Dr. Velazco; pero este recurrió en queja al Tribunal, el que después de pedir la causa, dictó la siguiente resolución:

Visto, con los autos mandados traer, el recurso de queja directa deducido por el doctor don Ambrosio Velazco del auto de f. 87 vta. (incidente sobre venta de la finca) que no hizo lugar a la liquidación en la forma pedida a f. 2 del expediente ultimamente formado.

Resultando que el auto apelado no ha tomado en consideración uno de los extremos de la petición de f. 2, el que se refiere al desistimiento hecho por el doctor Velazco de la compra de la finca:

Resultando que suscitándose discusión sobre la verdadera inteligencia que debía darse a las cláusulas del boleto de f. 39, esa discusión vino a resolverse por los autos ejecutoriados de f. 61 y f. 77, mandándose por ellos escriturar la finca, previa oblación del precio:

Resultando que, terminado ese incidente, el comprador pronunció otro el de f. 102, para que el concurso pusiera la finca en el estado en que se hallaba al tiempo del contrato, al cual vino a poner término la transacción de f. 189, por lo que el comprador mediante la rebaja allí establecida, se convino en hacer entrega de precio en el acto de escriturarse la finca comprada cuya transacción fue aprobada a f. 191.

La mañana estaba en su primera frescura, y la senda de la brisa quedaba trazada en la superficie del lago mientras iba despertando las aguas del sueño de la pasada noche.

La vistosa ave de ala dorada que frecuentan estas riberas, revoloteaban por encima del lago en todas direcciones; mientras que conociendo su propia hermosura, el pomposo cisne y el grave pelicano se veían alisar su nevoso plumaje al espejo de las ondas.

Para aumentar las delicias de la escena, flotaba de cuando en cuando en la brisa, la legera armonía de los instrumentos sonoros, procedentes de las barquillas que en aquella temprana hora se ocupaban en perseguir a los peces de estas aguas, que se dejan fascinar por el suave encanto de la música.

La tarde que egó para nuestro viaje era una senda mas florida para subir a la Peña. Volví presuroso al templo en busca de mi bella protegida, y sin una palabra mirada que pudiese aun por dalarla alarmas ó inquietar la inocente confianza que en mí habia depositado, la conduje al bote por la tortuosa vereda.

Cuanto nos rodeaba al embarcarnos tenía el aspecto mas encantador. La mañana estaba en su primera frescura, y la senda de la brisa quedaba trazada en la superficie del lago mientras iba despertando las aguas del sueño de la pasada noche.

La vistosa ave de ala dorada que frecuentan estas riberas, revoloteaban por encima del lago en todas direcciones; mientras que conociendo su propia hermosura, el pomposo cisne y el grave pelicano se veían alisar su nevoso plumaje al espejo de las ondas.

Resultando que después de los incidentes presentados, el comprador promovió otro sobre la clase de moneda en que debía hacer el pago, el que fué llevado hasta el recurso extraordinario de nulidad é injusticia notoria, resolviéndose que dicho pago debía hacerse en oro sellado y:

Considerando que dado este hecho hay verdadera temeridad por parte del recurrente en pretender, contra lo explícitamente resuelto, que se le admita el pago con el descuento que indica, lo que vale decir que insiste pagar en papel y no en oro, como esta mandado.

Considerando que, si solo hubiera de encarsarse la cuestión bajo aquel punto de vista, el auto reclamado seria perfectamente legítimo; pero deja de serlo desde que omite pronunciarse sobre el extremo de la rescisión pedida:

Considerando que sobre este particular, si bien el comprador puede ser considerado con derecho a reclamar esa rescisión, esto no puede justa y legalmente hacerlo en la forma en que lo pretende, sino cargando con las consecuencias del desistimiento expresamente determinado en el art. 923 del Código de Procedimientos:

Considerando que el comprador no puede eludir esa responsabilidad so pretexto de no haberse extendido el compromiso en escritura pública, como lo sostiene, porque mediante el hecho establecido en el tercer resultando, vino a hacerse innecesaria la escritura de compromiso, desde que este se estableció en acto judicial, según expresamente lo dispone el art. 2118, inciso 2.º, Código Civil:

Por tales consideraciones.

Se declara fundada la queja del Dr. Velazco, en cuanto el auto recurrido omitió proveer sobre el desistimiento de la compra, debiendo admitirse este con la expresa declaración de que el desistente deberá responder de la disminución de precio que pueda producir el segundo remate, de los intereses acrecidos, y de las costas y costos causados en el incidente de desistimiento; todo en la forma prescrita en el art. 923 citado; y uniéndose estas actuaciones por cordón a los autos principales, devuélvase.

H. Gallinall.

(Continuará.)

Tierras Públicas

Hay una cuestión vieja que siempre será cuestión nueva, porque tiene un carácter de importancia tan capital, que estriba en ella, lo decimos sin temor de caer en exageración, el porvenir de la República y envuelve el secreto de su prosperidad: es la eterna cuestión de tierras públicas, materia sobre la que se ha tratado tanto cuanto ejecutado menos en via de su realización. Si cada artículo escrito con este tema, fuese una vara cuadrada adquirida por el Fisco ó un colono venido de ultramar, diría un inglés, las tierras fiscales excederian a nuestra superficie territorial y las colonos sobrepasarían hasta rebalsar de este suelo, hoy tan solitario como hacen algunos lustrós. Y hecho este cálculo, que es el mismo que aplican a los trabajos de pluma del patriarca de Fernex, que hacerlos aumentamos una palabra mas al mar de las dichas al respecto.

Uno de los puntos que lucen en el manifiesto con que se inició la nueva Administración, es justamente la promesa que hizo de desplegar su empeñosa actividad en la colonización y en la sanción de la ley de tierras de que aquella es corolario. Atendidos a esto, esperáramos que los señores del Gobierno diesen muestras de que su promesa no era una obligación, consignada en un importante documento, de plazo indefinido; y nos inducía a esta idea, el haber sido el señor Reguena y García uno de los que tomó a punta de lanza esta cuestión en las Cámaras, en su carácter de Representante.

Bien haya amen que no nos equivocáramos y que tengamos vehementes indicios que volverá a renovarse el tal asunto, en el seno de la Legislatura. La esperan-

za que está a todo buscar asideros, ha encontrado uno en el mensaje del P. E. dirigido a la H. Asamblea General solicitando de ella ponga en tabla los Proyectos de colonización y de tierras, acordándose preferente atención.

Hacia tiempo que dichos proyectos, encomendados a la Comisión respectiva estaban como relegados a las kalendas griegas, y si esta no evacuaba su informe, digalo ella por qué. Queremos suponer que no se espedia ni por falta de expedición sino por lo peli-agrado y complejo del asunto, que se presta a madurarlo y estudiarlo por activa y pasiva; pero nuestra benevolencia concluye, mal de nuestro grado, al considerar que la Cámara ha estado ocupada de otros asuntos nimios é incidentales como si quisiese decir: demos tiempo al tiempo. Se hacia preciso y urgente que un solo del Olimpo les hiciese caer en la cuenta a los señores representantes que los susodichos Proyectos no pasaban de la categoría de tales y que el olvido los iba poco a poco rayando de su memoria, con grave peligro de ser diferidos, cediendo el paso a otros asuntos, que como el de la discusión del presupuesto, se les vienen encima a los H. H.

En el entre tanto, cada día que pasa es un día estéril, un aplazamiento al acrecentamiento de la población y de la agricultura, fuente copiosa de las riquezas futuras de la Nación; es casi una complicidad con la fatalidad que pesa sobre cuanto se roza con los negocios del Estado y un *cuelva ad. mañana* dado, no ya al pretendiente aquel del *Vuelvo usted mañana* de Larra, sino a la gran masa de la inmigración que toca las puertas de toda una República que duerme en los brazos de la anemia.

Las palabras últimas del mensaje a que hemos aludido y las cartas de Berlin y Roma suscritas por el señor Zehlike y Antonini Diez y publicadas en un diario de la mañana, son la prueba concluyente de que el problema de la emigración tiene por toda incógnita la resolución pendiente sobre tierras públicas, resolución que a todas luces lleva trazas de convertirse en milenaria.

La Iglesia y el Estado

(Artículo colaborista)

«En toda República bien ordenada, el primer cuidado debe ser establecer en ella la verdadera Religión.»
Platón, pol. I. 2.

(Continuará.)

II

¿Y qué nos dice la razón sobre tan importante asunto de vida ó muerte, de grandeza ó de ruina para las sociedades? Que el elemento religioso, la religión, el culto público, es eminentemente social; y dice mas aun, dice que la religión en el Estado, debe ser oficialmente aceptada, y respetada como el mas bello templo nacional, como la mas imperiosa necesidad social y el mas hermoso florón de los pueblos cultos y civilizados.

Vamos a exponerlo, siquiera sea someramente.

Dios destinó el hombre a la perfección: su deber fundamental es el de civilizar, esto es, perfeccionarse en todo su ser, facultades y relaciones físicas, intelectuales, morales y religiosas. Mas el hombre por sí mismo no puede realizar este destino sublime; sus fuerzas individuales son muy limitadas; necesita vivir en sociedad; es por naturaleza sociable, y hé aquí el título de legitimidad de las sociedades humanas: son una ley de naturaleza, no son una invención del hombre. La sociedad es instituida por el Creador, por la ley natural, con sus leyes fijas y necesarias, que determinan su esencia, su fin y su objeto, hermoso por cierto y digno del ser racional y que forman la base de todo pacto social.

Por tanto, la perfección social, el bien público, la perfección del Estado, jen que debe consistir no siendo mas que un ser moral destinado para labrar y obtener la perfección de sus miembros, que son los hombres? En el mayor bienestar, en la mayor ilustración y mayor moralidad posibles para el mayor número posible de ciudadanos é indivi-

duos. Hé aquí el principio fundamental y supremo del derecho público: lo que determina los deberes y derechos de los gobiernos y legítima la esfera de su accionar social: siendo por tanto la misión y deber supremo de la sociedad y del Estado, que la representa, tutelar estos tres bienes sociales.

Y de esta ley fundamental se sigue lógicamente é irresistiblemente que la sociedad, el Estado ó el principio de autoridad que la representa, así como debe *oficial y socialmente* procurar el fomento y sosten de la ilustración, del bienestar y moralidad pública, debe tutelar la religión, el culto público, sobre todo siendo la religión el fundamento de la moral, puesto que al decir del ilustre Washington: *la razón y la experiencia no permite lisonjearnos que la moral pueda tener toda la fuerza que le es propia sin los principios religiosos.*

Esta misión, pues, tiene todo gobierno que legítimamente represente los intereses sociales, bajo pena de faltar al mas sagrado de sus deberes; á no ser que se pretenda negar que la religión es un bien y un derecho mas sublime para el hombre que el progreso material, moral é intelectual.

Y dice mas la razón, dice que es mas necesaria para la sociedad la tutela social del principio religioso que la de ningún otro bien. Si; el sentimiento religioso es lo que mas necesita la tutela social, porque siendo el mas importante y esencial al espíritu humano, es tambien el mas expuesto a extinguirse ó a degenerar abandonado á los simples esfuerzos individuales. Porque, ¿cómo podrá el común de los individuos hacer por sí los estudios y esfuerzos necesarios para el convencimiento de las verdades, preceptos y dogmas, no ya de la religión revelada sino de la natural simplemente? Desmayan, y entonces la ignorancia, las pasiones y el mal ejemplo, conducen a los individuos al excepticismo, á la incredulidad y al fanatismo.

La religión no es solamente cuestión individual, mas tambien social y política al mismo tiempo. Social porque no puede ponerse en duda ni por un momento, cuanto influye en la suerte de las sociedades humanas, ya coadyuvando poderosamente a su desarrollo, perfección y prosperidad, ó bien por el contrario, siendo causa del estacionamiento, el retroceso y la barbarie.

De lo primero, pueden servir de ejemplo los pueblos europeos y americanos, que bajo la égida bienhechora del cristianismo han alcanzado el mas alto grado de civilización en términos, que hoy es lo mismo decir pueblo cristiano, que civilizado; de lo segundo esas grandes naciones Asiáticas, que sumidas en el paganismo, ó dominadas por el Mahometismo, existen privadas de toda libertad y dan un solo paso en el sentido de su mejoramiento.

Allí está tambien en la misma Europa la Turquía, comprendiendo gran parte de la Grecia, ese hermoso pais de la poesía y de los recuerdos, cuna de las ciencias y de las artes, consubstancial a la perla del Oriente, capital del antiguo mundo civilizado, caídas bajo el imperio, primero del cisma y después de la cimitarra y el Coran, no pueden levantarse de su humillación y abatimiento.

La base de toda sociedad humana, y de todo estado político es la moral, pues es la que forma las costumbres sin las cuales son inútiles las leyes, y que no se concibe, ni subsiste sin el apoyo de la religión, variando tambien con esta, desde la moral purísima del Evangelio hasta la corruptora y sensualista de Mahoma.

Es una verdad histórica: la religión es a la civilización de los pueblos, lo que la causa principal es a sus efectos.

III

Si queremos convencernos de la influencia política y social de la religión, estudiemos la historia de la revolución Norte Americana y compáremosla con la nuestra, tratando de indagar porque causa las instituciones liberales han dado allí tan grandes resultados, cuando en otros países, como en España, por ejemplo, no han dado los mismos.

En España, el pueblo, al salir de la esclavitud, se encontraba en un estado de atraso y de ignorancia, que le impedía comprender los principios de la libertad y de la igualdad. La religión, en cambio, le proporcionó una moral que le sirvió de base para el desarrollo de sus instituciones liberales.

En España, el pueblo, al salir de la esclavitud, se encontraba en un estado de atraso y de ignorancia, que le impedía comprender los principios de la libertad y de la igualdad. La religión, en cambio, le proporcionó una moral que le sirvió de base para el desarrollo de sus instituciones liberales.

En España, el pueblo, al salir de la esclavitud, se encontraba en un estado de atraso y de ignorancia, que le impedía comprender los principios de la libertad y de la igualdad. La religión, en cambio, le proporcionó una moral que le sirvió de base para el desarrollo de sus instituciones liberales.

En España, el pueblo, al salir de la esclavitud, se encontraba en un estado de atraso y de ignorancia, que le impedía comprender los principios de la libertad y de la igualdad. La religión, en cambio, le proporcionó una moral que le sirvió de base para el desarrollo de sus instituciones liberales.

En España, el pueblo, al salir de la esclavitud, se encontraba en un estado de atraso y de ignorancia, que le impedía comprender los principios de la libertad y de la igualdad. La religión, en cambio, le proporcionó una moral que le sirvió de base para el desarrollo de sus instituciones liberales.

En España, el pueblo, al salir de la esclavitud, se encontraba en un estado de atraso y de ignorancia, que le impedía comprender los principios de la libertad y de la igualdad. La religión, en cambio, le proporcionó una moral que le sirvió de base para el desarrollo de sus instituciones liberales.

En España, el pueblo, al salir de la esclavitud, se encontraba en un estado de atraso y de ignorancia, que le impedía comprender los principios de la libertad y de la igualdad. La religión, en cambio, le proporcionó una moral que le sirvió de base para el desarrollo de sus instituciones liberales.

do entre nosotros no han producido mas que desórdenes, anarquías y guerras civiles.

La verdadera causa de esta diferencia consiste principalmente en el espíritu religioso del pueblo norte-americano, heredado de los puritanos y cuáqueros, fundadores de las primeras colonias, conservando cuidadosamente durante la revolución, y reflejado sin excepción en sus hombres mas notables, desde Washington hasta Lincoln.

Este espíritu religioso es el que ha producido el patriotismo y las grandes virtudes del carácter americano, que han hecho posible el gobierno libre, y operado los milagros de la democracia; mientras nuestra revolución plagaria de la francesca en sus ideas de ateísmo é impiedad de que se hallaban imbuidos muchos de sus prohombres, habiendo divorciado la causa de la libertad, de la religión, no pudo dar un paso sin estraviarse; después de triunfar, fué impotente para fundar el Gobierno del pueblo; y las instituciones libres que plantó, no produjeron sino egoísmo, miseria y corrupción, el socialismo y la comunera.

Pero vamos a considerar una objeción a la doctrina que venimos sosteniendo. Se nos observa que la gran República de los Estados Unidos de Norte América es el modelo, por su Constitución, de las demás naciones; y allí no hay religión de Estado.

La autoridad de la Constitución Americana es grande para nosotros, lo confesamos; pero en esta parte tiene en su contra la opinión de casi todo el mundo civilizado, pues las demás naciones con muy rara excepción, en sus respectivas constituciones declaran ante todo cual es la Religión que profesan y ordenan en seguida al gobierno que en ellas establecen, prestando toda su protección.

Por otra parte la historia nos demuestra, que al constituirse el pueblo norte-americano, se encontró en condiciones especiales, que nos explican muy bien el silencio de su constitución en punto a religión. Ese pueblo debía componerse de muchos Estados independientes que por medio de un acuerdo voluntario, trataban de crearse un gobierno común sin renunciar enteramente a su autonomía, y para arribar á ese resultado era necesario ir pactando sucesivamente sobre las dificultades que se presentaban.

La mas grave de todas, si la hubiera afrontado, habria sido sin duda la de la religión que debería adoptar la Nación, porque divididos los Estados en una gran variedad de sectas protestantes, aquella cuestión sobre la cual no se podía transar, habria sido la manzana de la discordia, sin obtenerse jamás solución alguna, que no era posible siquiera, en razón de que cualquiera de las sectas que se hubiese intentado hacer prevalecer, hubiera sido rechazada, de seguro, por todas las otras, que mancomunadas contra ella, habrían formado mayoría de votos.

En una situación tal, no quedaba mas que un partido y ese fué el que se siguió por necesidad y no por conveniencia: el de obviar la cuestión por medio del silencio; y puesto que los estados particularmente habian de subsistir, reservarse resolver en esta materia cada uno por sí, lo que creyese mas acertado.

Así lo verificaron en efecto: los unos separando enteramente la Iglesia del Estado, la política de la religión; los otros estableciendo un culto oficial y una religión dominante; por lo menos un símbolo religioso ó una fórmula de juramento, como condición indispensable para el ejercicio de ciertos derechos políticos, sin que se haya dudado jamás de la competencia de los Estados para estatuir en esta materia. Todos ellos adoptaron la tolerancia, pero, concretándola solamente a las diversas comuniones cristianas, en que se hallaban divididos.

Ahora, preguntamos: ¿Qué tienen de análogas las circunstancias en que se constituyó el pueblo de los Estados Unidos y que le obligaron a obrar de la manera referida, con las de nuestro país?

Existen aquí por ventura esas diversas religiones?

que apenas podría dudar del buen éxito. Pronto hallé sin embargo, que el corazón es mucho mas afluente que la fantasía, y aun distintas son las dos operaciones de enamorar y estar enamorado.

En las pocas palabras que nos dirigimos para saludarnos se echaba de ver que el emprendedor epicureo se hallaba poco menos cortado que la timorata sacerdotisa; y después de uno ó dos esfuerzos ineficaces para estrechar relaciones entre nosotros, los ojos de entrambos se fijaron con timidez en el suelo, y volvimos a caer en nuestro primer silencio.

De esta situación embarazosa, resultado del rubor por una parte, y por la otra de una sensación completamente nueva, fuimos al fin sacados por el aviso que nos dieron los marineros de que nos hallábamos a la vista del Nilo.

A esta noticia se iluminó de alegría el rostro de la joven egipcia, la cual me pagó la sonrisa que la felicitó por la cercanía de nuestro viaje, con otra tan llena de gratitud que parecia haberse establecido entre nosotros la mas completa simpatía.

Nos hallábamos ahora a punto de entrar en el río, de cuyas dulces aguas bebe el desterrado entre sueños, y por un sorbo de cuyo raudal las hijas de los Tolomeos cuando estaban casadas con principes extranjeros, suspiraban en si seno mismo de la magnificencia.

Al entrar nuestra barca en la corriente con silbidos velozes, me preguntaron los marineros si iban de hechar el ancla en el Nilo para pasar la noche; y esta pregunta me advirtió por primera vez mi ignorancia con respecto al muelle y destino de nuestro viaje.

Embarazado con tal demanda, volví la vista á la derecha, la cual observé estaba esperando mi respuesta con la mayor ansiedad, que mi tacita referencia a sus deseos dispuso al instante. Desarrrollando con presteza el volúmen que yo la habia-

Acaso la religión de la gran mayoría de los orientales no es la Católica, como lo era de nuestros padres?

(Continuará.)

Revista de la Prensa

La Nación defiende con calor la vuelta a su patria de los emigrados políticos al refutar las palabras que en contra dijo El Siglo al respecto:

De injusticia notoria califica el colega en su segundo editorial, el nombramiento de preceptor de la escuela pública de los Pocitos hecho en favor de un extranjero, que jamás perteneció al ramo, pues que según la regla establecida, debió proveerse esta vacante como todas las de su clase por concursos, aun cuando los concursos sean la carabina de Ambrosio.

No con esta, sino con una de doce titulos saludáramos nosotros á cada uno de los jueces del Tribunal nombrado para el escrutinio y elección de los que se presentasen á un concurso cualquiera y se apartara en lo mas mínimo de su deber eligiendo a otro que no fuese el que lo mereciera por sus méritos.

Y en el tercero se ocupa de la cuestión de economías, insistiendo en que son de absoluta necesidad las que requiere el presupuesto crecidísimo de instrucción pública, pudiendo hacerse muchas de la mayor importancia sin que por eso se altere en su esencia el plan de estudios vigentes ni el número de niños de ambos sexos que se educan é instruyen en las escuelas del Estado.

Nos parece que tiene razón.

Cuenta dá El Siglo de que la Empresa Bravo-Monguillot dedicada á entablar comunicaciones con Bolivia por medio del Rio de la Plata, el Paraguay y un ferro-carril que partiendo desde la costa de aquella República al Oeste, vaya á la falda de las montañas orientales de Bolivia, ha celebrado con Inglaterra un contrato por el cual debe llevarse a cabo tan gran pensamiento.

Esta mejora la juzga el colega como nosotros, de grande utilidad para el país y cree indispensable el establecimiento de un puerto en el Rio de la Plata que sirva de depósito á las mercaderías que de Europa vayan á Bolivia y vice-versa.

La Colonia Española hace una recopilación de lo dicho hasta hoy por la prensa en cuanto al Tribunal de Justicia.

Recomendamos al colega la lectura del artículo remitido inserto en nuestro número de ayer.

Seguidamente transcribe el artículo publicado por El Fígaro con el epígrafe de *Amargos pero verdades*, el cual se reduce á un par de docenas de preguntas á los hombres políticos sobre lo que hacían, lo que esperaban, lo que querían, lo que pensaban y demás acabadados en tan y en aban en los cinco años de la Presidencia de Latorre.

De la fiesta celebrada por la asociación Liga Industrial para repartir los premios obtenidos en la exposición de Paysandú, es de lo que trata ayer A Patria.

La Tribuna Popular es de dictamen que con un par de millones puede hacerse el catastro que haga conocer los terrenos con que cuenta la República, á fin de que a los inmigrantes se les puedan ceder en ciertas condiciones; y que esta mejora debe hacerse por que así habria mas afluencia de labradores como sucede en Buenos Aires.

Con fruición sibarítica pone La España en conocimiento de sus muchos ó pocos lectores, que en las Cámaras francesas se ha tomado en consideración el proyecto de que los Jesuitas estén obligados al servicio militar, pareciéndole mejor esto que su expulsión del territorio.

Si el colega supiera algo relativo a religiones, no se hubiera molestado en

visto hojear, sacó de entre sus páginas una pequeña hoja de papel, en la cual estaban trazadas unas cuantas líneas de borroso dibujo; y después de haberla contemplado ella misma un instante, la colocó con trémula mano en la mesa.

Entretanto los barqueros habían recogido la vela, y la falua caminaba con lentitud rio abajo, impelida por la corriente, mientras que á favor de una luz que habían encendido sobre la cubierta me puse a considerar la hoja que me habia dado la sacerdotisa, cuyos ojos negros y rasgados me miraban de hito en hito. Las líneas trazadas sobre el papel estaban tan borrosas que casi eran invisibles, y por largo rato me hallé en la mayor perplejidad para adivinar su significado. Conoci el fin que era el bosquejo de un mapa, trazado ligero y desigualmente con un cálamo menfano, y representando una parte de aquella cordillera que limita el Egipto superior al este, junto con los nombres, ó por mejor decir, los emblemas de las principales ciudades de los contornos.

No dude que esta era la dirección que quería tomar la sacerdotisa, y así al ordenar a los barqueros para que sin perder un instante pusiesen la popa al viento, y navegasen contra la corriente.

Mis órdenes fueron al momento obedecidas; volví a subir la blanca vela á la region de la brisa; y el placer que advertí en el rostro de la bella egipcia me mostro que no habia dejado de reconocer la prontitud con que habíamos cumplido sus deseos. La icna acababa de salir; y aunque flamos contra la corriente, el viento trujo a la estación egipcia con fuerza y pronto nos hallamos navegando á través de las ricas llanuras y flores del Súd.

No habíamos hecho mucho camino, cuando el brillo de luces lejanas y el estruendo de fuegos artificiales, que por intervalos habíamos oído, nos avisaron que nos aproximábamos a una de las ferias nocturnas que en aquella estación se

DIVERSIONES

Teatro Solís

El célebre prestidigitador

HERMANN

Caballero de numerosas órdenes, condecorado últimamente en una *matinée* en Palacio por S. M. el Rey de los Belgas.

Llegó el 28 del corriente

Y dará su primera representación en el teatro Solís.

El viernes 31

El arribo al Río de la Plata de esta celebrada universalmente del prestigio que le dan sus últimos esplendidos triunfos en 101 representación dadas con *éxito* en París es un acontecimiento artístico que el público inteligente sabrá apreciar.

Hermann el rey de los prestidigitadores, la admiración de los primeros teatros del mundo, visitará estas playas por última vez.

Los programas y precios de las localidades de las dos únicas funciones que dará en esta ciudad se publicarán oportunamente.

Teatro San Felipe

INAUGURACION DEL NUEVO TEATRO

Estreno de la compañía de Zarzuela

El Sábado 1 de Mayo

Bajo el siguiente programa:
1.º *Himno Nacional*, cantado por la Compañía y cuerpo de coros de ambos sexos y la *Sinfonía Coral*, que generosamente se presta por obsequio a la Empresa.
2.º *Sinfonía* por la orquesta dirigida por el Sr. Strigili sobre motivo de la gran ópera *Guillermo Tell*.
3.º La aplaudida zarzuela en 3 actos, letra de D. Francisco Campredón y música del maestro Barbieri, titulada:

LOS DIAMANTES

DE LA

CORONA

REPARTO

Catalina Sta. Maldonado
Diana García
El Conde Campo Mayor . . . Sr. Carmona
El marqués de Sandoval . . . García
Don Sebastián Fernández
Rebolledo Villalón
Antonio Orfala
Damas y caballeros, monederos, frailes, militares y cabaleros, monederos, frailes, militares—Coto general.

A las 8 en punto.
NOTA.—La Empresa abonó un abono de 20 funciones con la rebaja de un 15 por ciento en las localidades, sobre los siguientes:

PRECIOS

Falcos avanzados \$ 8.00
balcones y bajos 6.00
Sillas de orquesta 4.50
Sillas de platea 1.00
Asientos de cañal 0.50
Asientos de paraiso 0.50
Entradas a palcos y platea . . 1.00

REMATES

J. G. Previtali

Grandioso remate de todos los objetos de verdadero mármol y alabastro, propiamente para adorno de salones, galerías, portadas, etc., y otros objetos de vidrio hilado.—En la Plaza Constitución, calle Sarandí números 325 y 327, antes de llegar a la esquina Cámaras.—Verdadera liquidación por conclusión de negocio.
—Venta a la más alta oferta.

DE NOCHE

HOY VIERNES 9 y noches siguientes del corriente, a las 7 1/2 de principio a la venta de todas las existencias de dicha casa; hay artículos de lujo que nunca se han introducido al país y que deben llamar la atención a las personas de buen gusto.
No hemos de mentar lo que esperamos que visitando la casa se impregnará el público de lo que vendemos.

Concluida la liquidación de los objetos se venderán los armazones, mostradores, armarios, mesas, aparatos y la cafetería de gas.

Francisco Piria

El Sábado y domingo próximo

Último y extraordinario remate a plazos en

NUEVA SAVONA

El parage mas delicioso de cuantos existen en los contornos de la capital.
En el pintoresco camino Millán en la Aguada y con el tren vía a la misma puertita.
Después la Empresa particular de la Industria de poner la propiedad al alcance hasta de las personas mas pobres, ha resuelto vender los últimos solares que quedan en ese pintoresco barrio, a plazos tan largos para que todos puedan ser propietarios y para que la destinación que estos solares, se vendan a pagar por cuotas.

De 25 reales por mes
Los compradores se solo abonarán 5 pesos el primer mes y los siguientes pagarán

Por cuotas de 25 reales

Todos los solares están amojonados uno por uno, teniendo cuatro mojones de hierro cada solar; de este modo el comprador puede ir al acto tomar posesión de los solares que adquiere.
El barrio está perfectamente subdividido por el ingeniero de número señor Mozzani, habiendo dado las líneas principales el ingeniero de la Comisión de Obras Públicas don I. Reina.
Todos los solares que quedan, tienen abundante monte frutal de las clases mas finas y árboles de 10 y 15 años.

Solo quedan 11 solares para vender los que se liquidarán definitivamente en media hora. La localidad a mas de ser gran porvenir está ya inmediata a la Capital y el que compra un solar puede decir, que lo compra en Montevideo.

Los compradores no están obligados a cercar ni a edificar, pudiendo hacer de sus terrenos lo que les dé la gana.
Como estos solares por lo general no llegan a 500 pesos, los compradores están libres de Impuesto de Contribución, de modo que nada absolutamente tienen que pagar.

Los títulos son de primer orden y la Empresa tiene la satisfacción de poder decir que en siete años que lleva vendiendo propiedades, no hay una sola persona de mala fe que haya comprado que no esté plenamente satisfecho.
El comprador lleva los títulos a revisar dentro y fuera y se escritura por el escribano de su confianza.

A los que paguen al contado se les rebajará el 10 POR CIENTO

Si alguno de los compradores no pudiera pagar con puntualidad no tiene mas que avisar en el escritorio de la Industria, que se le esperará usando de toda clase de consideraciones y sin hacer perder a nadie los derechos, como pueden atestiguarlo los millares de personas que nos han comprado.

EL SABADO Y DOMINGO
A la una de la tarde

CALLE PATSANDU ESQUINA FLORIDA
En donde habrá 10 wagones a disposición del público, para conducir gratis ida y vuelta a todos los que deseen asistir.

Concluida el remate habrá

Grandes diversiones
Y los concurrentes serán obsequiados con

CERVEZA Y REFRESCO
Nadie falte. Esta será el

Último remate

AVISOS GENERALES

Edicto

Por disposición del Sr. Juez L. de lo Civil Dr. D. José Luis Vía, se hace saber a público la apertura de la sucesión de D. José Pizarro, citando a la vana los que como herederos o acreedores se consideren con derecho a heredar por que dentro del término de 30 días comparezcan con los justificativos correspondientes bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Montevideo, Abril 28 de 1880.
Benito Montalvo.
Escribano Público.

Juzgado de lo Civil

De mandato del Sr. Juez L. de lo Civil Dr. D. José Luis Vía, se cita a D. Francisco Rival y D. Ernesto Lanz para que dentro de quince días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos seguidos por el primero contra el segundo, sobre cumplimiento de una obligación, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Abril 27 de 1880.

Julio Sienra,
Escribano Público.

Sociedad Uruguaya

TRANVIA AL BUCEO

Habiendo resuelto esta Empresa suspender el servicio de baños de la presente temporada el día 30 del corriente, avisa a los señores bañistas tengan a bien pasar a recoger sus ropas de baño.

Al mismo tiempo se avisa, que habiendo quedado olvidados en los trenes los siguientes objetos pueden pasar los interesados por la Estación a recibirlos ellos:
Un guardapelo con retrato; un par de rosetas con piedras; un medallón negro; dos carteras de bolsillo; dos id. grandes de mano; un pañuelo con flores; tres bastones; cinco sombrillas de seda; una id. de paja; cinco abanicos.

El Gerente.
R. Pastoriza.

Edicto

Por disposición del Sr. Juez Letrado de lo Civil Dr. D. José L. Vía, en autos a D. Tomás de Lara, residente en Canarias, a D. Miguel de Lara, D. Plácido y Dña. María del Pino, residentes en la Isla de Cuba, para que comparezcan ante este Juzgado por el ó por medio de apoderado a deducir las acciones que puedan corresponderle como legatarios del espresado D. Plácido de Lara, llamándose a la vez a los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho a ellas, para que dentro del término de 90 días comparezcan en los justificativos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Montevideo, Abril 15 de 1880.
Benito Montalvo.
Escribano Público.

BARATILLO

Se mudó de la calle Convención a la del Cerro núm. 100, al lado de la esquina de la del Rincón.

EUGENIO CÁVIA

Se mudó de la calle Convención a la del Cerro núm. 100, al lado de la esquina de la del Rincón.

COLEGIO HISPANO-ORIENTAL

186—Río Negro—186

(ESTR. 18 Y COLONIA)

Director—MARTIN RIUMBAU

PROGRAMA
Clase de párvulos, profesor don Angel Castañón, id. elemental, id. don Benigno Lopez; id. superior, id. don Benigno Lopez; id. inglés, id. don V. Strigili; id. francés, id. don L. Luperón; id. italiano, id. don D. Castellucci; Matemáticas, id. bachiller F. Saenz; Filosofía, id. id. id.; Geografía, id. id. M. Rimbau; Historia, id. id. id.; Física, id. id. id.; Química, id. id. id.; Historia natural; Fisiología y Higiene; Tenebraria; Librería, don José Morera; Dibujo, Poligrafía, y Declamación, bachiller M. Rimbau; Piano, Violín, y Flauta, don D. Castellucci.

Nota.—La clase de inglés funciona una hora diaria.

HONORARIOS
Exteriores de la clase de párvulos \$ 2
Idem idem elemental 3
Idem idem superior 4
Un idioma 3
Clases universitarias 3
Clases de adorno 2
Medio-párvulos 10
Párvulos 16

Para informes sobre el Colegio puede ocurrirse a los señores don Tomás Eastman, don Augusto Casarini, don Eusebio Conzatti, don Américo Fernández, don Juan Parma, don José Abelló, don Luis Solari y don Pablo Varzi, cuyos hijos están en el Colegio.

Edicto Judicial

De mandato del Tribunal de Apelaciones de 2.º turno se cita a los herederos de D. José Patria Torres y a las demás personas que representen en el recurso de nulidad de la sucesión de D. José Ramírez en los autos con la de D. Gabriel A. Pereyra sobre campos, para que por sí o por apoderado en forma comparezcan a estar a derecho en el espediente respectivo, dentro del término de 30 días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Montevideo, Abril 16 de 1880.
Augusto Dupont, Escribano Público.

25-p

Teatro San Felipe

Las personas que quieran comprar en propiedad por el término de 15 años, algun palco ó balcón de dicho teatro para disfrutarse en todos los espectáculos públicos que allí se diere, pueden para tratar dirigirse a la calle de Sarandí n.º 163 de 9 a 10 de la mañana; pues de los 8 que únicamente se venden todavía queda alguno.

Montevideo, Abril 14 de 1880.

Augusto Dupont, Escribano Público.

25-p

Teatro San Felipe

Las personas que quieran comprar en propiedad por el término de 15 años, algun palco ó balcón de dicho teatro para disfrutarse en todos los espectáculos públicos que allí se diere, pueden para tratar dirigirse a la calle de Sarandí n.º 163 de 9 a 10 de la mañana; pues de los 8 que únicamente se venden todavía queda alguno.

Montevideo, Abril 14 de 1880.

Augusto Dupont, Escribano Público.

25-p

Teatro San Felipe

Las personas que quieran comprar en propiedad por el término de 15 años, algun palco ó balcón de dicho teatro para disfrutarse en todos los espectáculos públicos que allí se diere, pueden para tratar dirigirse a la calle de Sarandí n.º 163 de 9 a 10 de la mañana; pues de los 8 que únicamente se venden todavía queda alguno.

Montevideo, Abril 14 de 1880.

Augusto Dupont, Escribano Público.

25-p

Teatro San Felipe

Las personas que quieran comprar en propiedad por el término de 15 años, algun palco ó balcón de dicho teatro para disfrutarse en todos los espectáculos públicos que allí se diere, pueden para tratar dirigirse a la calle de Sarandí n.º 163 de 9 a 10 de la mañana; pues de los 8 que únicamente se venden todavía queda alguno.

Montevideo, Abril 14 de 1880.

Augusto Dupont, Escribano Público.

25-p

ALEJANDRO SIENRA

161—CAMARAS—161

Perfumería, extractos de Pinaud, Legrand, Lubin, Piver etc., etc. Polvos de Oriza, Té, Yerba paraguaya y artículos de alfileres.
Cristales blancos
Cristales, muselinas.
Precios módicos.
d. 27 p. 1 mes.

Juan C. Blanco y Sienra

PROCURADOR

ESTUDIO DEL DOCTOR SIENRA Y CARRANZA

Calle Misiones número 134

Cervecería quemada

Panadería de Migone y Casitas
En la espaciosa y pintoresca calle de Constituyentes cerca de la estación del tren del Este están para arricular.

Papa tratar calle Constituyente n.º 123 casa Migone.

a. 1.º perm.

Los señores padres de familia

que deseen proporcionar a sus hijos una esmerada y completa educación moral, científica y social pueden ocurrir al Colegio del SALVADOR, calle Dámaso núm. 217, donde, además de las comodidades y ventajas que ofrece el edificio en su parte material, hallarán un escogido número de ilustrados profesores que enseñen, educen e instruyan a los alumnos de dicho establecimiento, hasta darlos a la práctica, tanto en los estudios generales, como en las ciencias y universitarias a que se dediquen.

Se admiten pupilos; medios pupilos y externos a precios módicos.

El Director.

Aviso Judicial

Por mandato del Sr. Juez L. Departamental Dr. D. Juan Zorrilla de San Martín, se hace saber a don Pedro Inarandi, que en el juicio que sigue don Ramón Porta, a escrito presentado por éste, en el que se solicita se declare rebelde al señor Inarandi, en mérito de que no ha comparecido a estar a derecho en ese juicio, no obstante que fue citado, para que lo efectuase, en legal forma, y estando vencido el término del emplazamiento, se ha dictado esta providencia: Montevideo, Marzo 31 de 1880. Autos y Vistos: Por lo expuesto en el precedente escrito, decreta: rase rebelde a D. Pedro Inarandi y procédase como en el anterior escrito se solicita. Zorrilla de San Martín.—Y a los efectos del art. 844 del C. de Procedimientos se publica el presente. —Montevideo, Abril 2 de 1880.—Nicolas Lengua, escribano público. a. 7-15p.

Fermin C. Yeregui

CONTADOR, LIQUIDADOR Y BALANCEADOR

PÚBLICO

Se encarga de arreglo y reparto de testamentarias, contabilidad &c.

Zabala, 150 ó Rivera, 69

1.m.

NUEVO

ALMACEN AMERICANO

Calle Colonia núm. 158 al 164, esquina Río Negro

Gran surtido de comestibles de primera calidad a precios baratísimos.
Especialidad en yerbas y vinos en general. Esta casa no tiene rival; ya sea en la clase de artículos, como en precios.

Se manda a domicilio.

JOAQUIN LEMOINE

ABOGADO

CALLE ITUZAINGO, 200

JAVIER J. GURUCHAGA

PROCURADOR

Estudio del doctor Carvallo Lerena

218—Misiones—218

329—QUERQUAY—326

N. 184—perm.

Consultorio homeopático

DEL PROFESOR DE MEDICINA

DR. D'KORTH

Calle de los Treinta y Tres núm. 213 de 11 a 12 y de tarde de 5 a 7.

En las demás horas, día visita a domicilio.

NUEVA FABRICA DE VELAS DE CERA

CALLE 18 DE JULIO N.º 266

(ESQUINA QUERQUAY)

Al abrir sus puertas esta nueva fábrica que emplea exclusivamente la cera que se produce en el país, la que se blanquea y depura por los procedimientos y en los aparatos inventados por el propietario, ofrece a los consumidores de este artículo un surtido general y a precios mas baratos que a las importadas del extranjero, firmando el mismo tiempo su calidad y figura.

perm.

EL BANCO COMERCIAL

189—CERRITO—189

Gira letras de cambio por cualquier cantidad a la vista y a plazos, sobre la República Argentina, el Brasil, Inglaterra, Francia, Bélgica y Portugal, todas las ciudades de Italia, España y Portugal.

m. 6-perm.

25-p

25-p

25-p

25-p

25-p

25-p

25-p

25-p

25-p

25-p

25-p

25-p

25-p

25-p

25-p

25-p

25-p

GRASA LIBRE DE TODA MEZCLA

CALIDAD SUPERIOR Y GARANTIDA

Refinación por medio del vapor



MARKA DE FABRICA

SISTEMA EXCLUSIVO DE FABRICACION

ENVASES APARENTES

Para el consumo local y la exportacion

Precios en proporcion a la cantidad

TERMINO-CARRIL C. DEL URUGUAY (LIM.)

ITINERARIO DE INVIERNO

A REGIR DESDE EL 19 DE ABRIL DE 1880

SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5	7	Días de fiesta solamente
a. m.	a. m.	a. m.	a. m.	p. m.	
Central	6.45	7.45	11	4.50	1.30
Bella Vista	6.52	7.55	11.7	4.58	1.37
Yatay	6.58	8.3	11.23	5.6	1.43
Sarandí	7.10	8.13	11.35	5.16	1.52
Colon	7.20	8.20	11.32	5.25	2
Independencia	7.30	8.30	11.45	5.37	2.13
Las Piedras	7.40	8.39	11.55	5.48	2.23
San José	7.50	8.59	12.13	6.6	2.33
J. Suarez	8.18	9.18	12.31	6.26	2.43
Canelones	8.40	9.40	12.50	6.40	2.53
Santa Lucia	8.10.15	9.10.15	1.35	7.15	3.03
25 de Agosto	8.10.55	9.10.55	1.45	7.25	3.13
25 de Agosto	8.10.55	9.10.55	1.45	7.25	3.13
Capurro	8.10.55	9.10.55	1.45	7.25	3.13
Rodriguez	8.10.55	9.10.55	1.45	7.25	3.13
San José	8.10.55	9.10.55	1.45	7.25	3.13
25 de Agosto	8.10.55	9.10.55	1.45	7.25	3.13
Isla Mala	8.10.55	9.10.55	1.45	7.25	3.13
Florida	8.10.55	9.10.55	1.45	7.25	3.13
La Cruz	8.10.55	9.10.55	1.45	7.25	3.13
Sarandí	8.10.55	9.10.55	1.45	7.25	3.13
Durazno	8.10.55	9.10.55	1.45	7.25	3.13

REGRESOS

ESTACIONES	2	4
------------	---	---

AVISOS REPETIDOS

COLEGIO FRANCES

CONCEPCION

PARA SEÑORITAS
166—Calle Rio Negro—166

ENSEÑANZA—Lectura, Escritura, Aritmética, Gramática, Geografía, Historia Sagrada, Lecciones sobre objetos (método Mm. Pape Carpentier), Catecismo francés y español, Moral y Religión, Zoología, Botánica y Mineralogía, Traducciones del español al francés y viceversa. Dibujo, piano y canto.

Se admiten pupilos y medias pupilas.

LA ESCUELA SIN DIOS

MONSEÑOR SEGUR

Traducción expresamente para El Bien Público

Agotada la primera edición de 3.000 ejemplares de este notable opusculo en que se brillantemente se defienden las doctrinas cristianas, se ha hecho una segunda edición a pedido de muchas personas, la cual se halla en venta en la Administración de este periódico.

COMPANIA

AGUAS CORRIENTES

147—SARANDI—147

Café de posca negra de 3 kilos para resistir una presión de 80 libras a 0.60 metro

De 1/2 pulgada \$ 0.80
De 3/4 " \$ 0.80
De 1 " \$ 0.00

Montevideo, Diciembre 19 de 1879.

NUEVAS

Máquinas de coser

A los que desean comprar al por mayor máquinas de coser y útiles de todas clases. Habiendo llegado de Europa y arreglado con varios fabricantes un contrato para el Rio de la Plata, ofrezco mi casa para que pasen a enterarse de los precios y calidad. El comprador puede tomar en depósito o desahucio como más le convenga. A más de las máquinas de familia, hay un gran surtido de mano y para zapateros, mas adelantadas que ninguna de las que han venido; hay igualmente hilos y seda para zapateros, sastres y familias. De todos los artículos de este ramo hay un gran surtido.

BARTOLOMÉ CODINA

103—18 de Julio—103

TALLER

TAPICERIA

DE JULIO NARDINI

Se hace toda clase de composiciones decorativas y se cortan alfombras para muebles a precios módicos.

Todo con esmero, prontitud y tal baratura que desafía la competencia.

164—Calle Misiones—164

D. R. CANSTATT

MEDICO-CIRUJANO

Ofrece sus servicios también como partero y oculista en el Pase del Molino, calle de la Iglesia núm. 38.

Consultas de 12 a 2 de la tarde.

Federico Canfield

Comisionista y Procurador, calle Misiones núm. 131.

LICEO UNIVERSITARIO

PLAN GENERAL

DE ESTUDIOS

PRIMERA PARTE

JURISPRUDENCIA

Asignaturas—Cursos completos y simples de Derecho Natural y de Gentes, Derecho Internacional, Derecho Constitucional, Derecho Civil, Derecho Penal, Procedimientos Judiciales, Economía Política, Derecho Administrativo, Derecho Comercial y Derecho Público Eclesiástico.

SEGUNDA PARTE

BACHILLERATO EN CIENCIAS Y LETRAS

I Ciencias—Filosofía, Matemáticas, Historia Natural, Física, Química, Cosmografía y Astronomía.

II Letras—Historia Universal, Literatura y Bellas Artes, Latín, Geografía Universal.

III Aula de crítica y erudición—En el último año de Bachillerato, como síntesis general de los conocimientos adquiridos se cursará un Aula especial de crítica y erudición que tendrá por objeto el estudio de los conocimientos más vastos sobre Filosofía, Literatura, las Bellas Letras y la Historia, en sus relaciones con la civilización y la cultura.

IV Conferencias Catequístico-Filosóficas—En homenaje a la Religión del Estado y en obsequio al sentimiento religioso del Pueblo Oriental, se dará gratis y periódicamente, Conferencias sobre La filosofía del «Credo Católico».

TERCERA PARTE

Estudios profesionales para Agrimensores.

CUARTA PARTE

Estudios especiales para Tenedores de libros, Contadores y Liquidadores.

QUINTA PARTE

Estudios profesionales para Escritores públicos.

SEXTA PARTE

AULA DE ADORNOS

SEPTIMA PARTE

AERONAUTICA

OCTAVA PARTE

SOCIEDAD FILOMÁTICA

Con el objeto de que los estudiantes se acostumbren a las ciencias y aprendan a discutir y formular conclusiones propias, se ha instalado en el establecimiento una SOCIEDAD FILOMÁTICA, amantes de las ciencias gobernada por una Comisión Directiva General, con varias Secciones de Filosofía, Historia, Geografía, etc., presentando por turno y periódicamente los socios un trabajo determinado y cuyo tema pónese a seguida a discusión.

COCHERIA

DE JOSE URTA

149—MISIONES—149

ENTRADA CERRADA A LAS 25 DE MAYO

En dicho establecimiento se hallan a todas horas buenos y cómodos carruajes de lujo, los de bronce, colores, cupés y calefines.

Se reciben carruajes y caballos a pension, se alquilan coches para la conducción de pianos, hechos expresamente para este trabajo, garantizando carros de mudanza.

Se cobra de compra y venta de carruajes.

Se atiende cualquier pedido en la Plaza Independencia, en la calle de Teresa núm. 51, o en dicho establecimiento a cualquier hora. Precios sumamente módicos.

LIBRERIA Y PAPELERIA

A. BARREIRO Y RAMOS

25 de Mayo 555, esq. a Cámaras

LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA

Periódico especial de Bellas Artes y Actualidad

Dirección: propietario D. Amadorio de CARLOS

Se publica los días 8, 15, 22 y 29 de cada mes

Esta notable revista publica en sus páginas no solo los acontecimientos más importantes que ocurren en el mundo, sino también cuantos monumentos artísticos y nobles artistas en España y América.

Cada número consta de 16 páginas gran folio, con grabados en color de ellas, innumerables impresiones sobre papel superior. Cuando las circunstancias lo exigen, se publican suplementos, gratis para los señores suscriptores. El texto y los grabados son siempre de los más distinguidos escritores y artistas, y la edición tan ligera como las mejores de los periódicos de este clase que se publican en el extranjero.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Montevideo, por un año, \$ 15 5 oro

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA

PERIÓDICO DE MODAS Y SEÑORITAS

Solo a las señoras de 14, 22 y 30 de cada mes, y cada año forma un hermoso volumen de más de 120 columnas gran folio, de elegantes ilustraciones, con grabados en color de ellas, innumerables impresiones sobre papel superior. Cuando las circunstancias lo exigen, se publican suplementos, gratis para los señores suscriptores. El texto y los grabados son siempre de los más distinguidos escritores y artistas, y la edición tan ligera como las mejores de los periódicos de este clase que se publican en el extranjero.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Montevideo, por un año, \$ 15 5 oro

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

LIBRERIA Y PAPELERIA

A. BARREIRO Y RAMOS

25 de Mayo 555, esq. a Cámaras

LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA

Periódico especial de Bellas Artes y Actualidad

Dirección: propietario D. Amadorio de CARLOS

Se publica los días 8, 15, 22 y 29 de cada mes

Esta notable revista publica en sus páginas no solo los acontecimientos más importantes que ocurren en el mundo, sino también cuantos monumentos artísticos y nobles artistas en España y América.

Cada número consta de 16 páginas gran folio, con grabados en color de ellas, innumerables impresiones sobre papel superior. Cuando las circunstancias lo exigen, se publican suplementos, gratis para los señores suscriptores. El texto y los grabados son siempre de los más distinguidos escritores y artistas, y la edición tan ligera como las mejores de los periódicos de este clase que se publican en el extranjero.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Montevideo, por un año, \$ 15 5 oro

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA

PERIÓDICO DE MODAS Y SEÑORITAS

Solo a las señoras de 14, 22 y 30 de cada mes, y cada año forma un hermoso volumen de más de 120 columnas gran folio, de elegantes ilustraciones, con grabados en color de ellas, innumerables impresiones sobre papel superior. Cuando las circunstancias lo exigen, se publican suplementos, gratis para los señores suscriptores. El texto y los grabados son siempre de los más distinguidos escritores y artistas, y la edición tan ligera como las mejores de los periódicos de este clase que se publican en el extranjero.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Montevideo, por un año, \$ 15 5 oro

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franquio.

En los departamentos, con el aumento que sea preciso